CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7978129

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA Centro de Desarrollo Agroempresarial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7978129
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Diecisiete (17) junio de 2025
OBJETO	COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LAS DIFERENTES ÁREAS TEMÁTICAS QUE INTEGRAN LOS PROGRAMAS CAMPESENA, FULL POPULAR, POBLACIÓN VULNERABLE, TITULADA Y ARTICULACIÓN CON LA MEDIA EN EL ÁREA DE CONFECCIONES
CONTRATISTA	Diana Guerrero
FECHA DE INICIO	Veintiséis (26) junio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	Veinticinco (25) julio de 2025
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Ciento cuarenta y un millones setecientos quince mil cuatrocientos sesenta y tres pesos M/Cte ($ 141.715.463)

1.1 Garantías contractuales

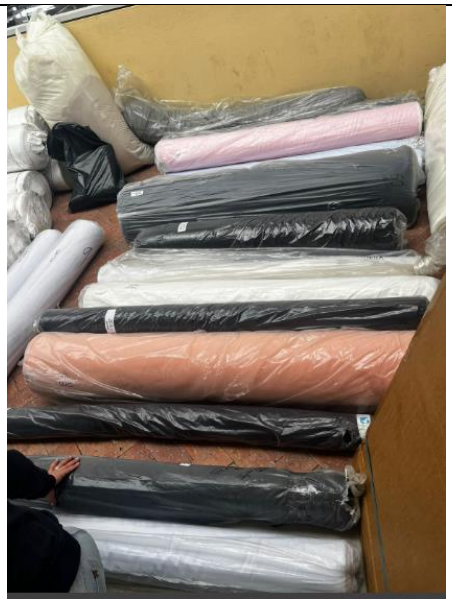
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DE ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	11-46-101083586		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN	26/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	26/06/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	10/06/2025	01/02/2026	14,171,546.30
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10/06/2025	01/12/2025	14,171,546.30
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

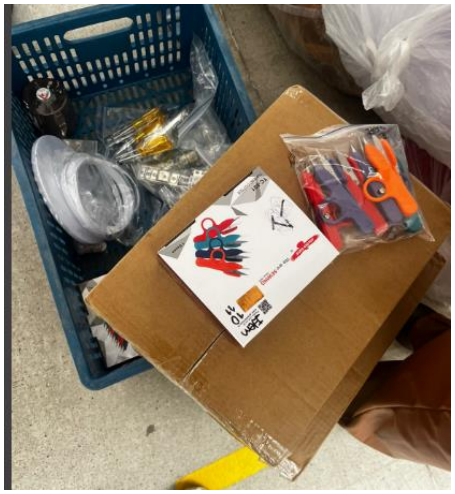
2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
a. Cumplir con el alcance del objeto contractual.	El contratista ha dado cumplimiento al objeto contractual, entregando los bienes	  

		  
b. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que	Durante la ejecución del contrato el contratista no tuvo que informar ningún tipo de hecho o circunstancia	N/A

puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos.		
c. Reemplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. EL PROVEEDOR deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de ejecución de la aceptación de oferta, los elementos defectuosos o los que no cumplan con las especificaciones establecidas, los que sean diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	Durante la entrega de los elementos no hubo requerimiento para adelantar algún tipo de cambio	N/A
d. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	Durante el desarrollo del contrato el contratista fue responsable de la vinculación del personal que requería para la correcta ejecución del contrato.	N/A
e. Contar durante la ejecución del contrato, con el equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme con lo requerido por la entidad.	Durante el desarrollo del contrato el contratista conto con el personal necesario para la correcta ejecución del contrato.	Recibo a satisfación

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
141.715.463	**141.715.463**	**0**	**100%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En la carpeta GF, se encuentra cargada la certificación del cumplimiento de los aportes parafiscales con corte al mes de julio de 2025.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

Para constancia se firma en el mes de julio.

MARIA KATALINA RANGEL GUTIERREZ
Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.7978129 del 2025

Elaboró: Daniela Pinilla Peñuela – Apoyo Coordinación Académica